



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0156/

REF.: Ordena Investigación Sumaria que indica.
Trehuaco,
Fecha: 16 MAR 2023

VISTOS:

1. Los hechos ocurridos, por extravío de Radio Portátil P-25, destinada por SENAPRED ex ONEMI , dan cuenta que durante el día Jueves 02 de Febrero del 2023, cuando se inicia como zona de catástrofe por Incendios Forestales y el conocimiento de todos los funcionarios municipales que constituyeron mesa de trabajo simulando un Comité de Gestión Riesgos de Desastres, en Sala de Auditorio Municipal.
2. La Ley N.º 18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
3. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE** Investigación Sumaria para investigar y determinar responsabilidades correspondientes, como consecuencia de los hechos que da cuenta del extravío del aparato radial portátil P-25 citado en los vistos.
2. **DESÍGNESE** como Investigador en ésta causa al señora **Viviana Leiva Placencia**, **Administradora Municipal**, Grado 7º EMS de la Planta Municipal.
3. **ESTABLÉCESE** un plazo de cinco días hábiles para la investigación a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

REE/MFH/srcp

Distribución:

- Contraloría Regional / Investigador/Oficina Transparencia/ Control Interno/Dom/ DAF/ Administradora Municipal/ Dideco/ Prodesal/Vivienda/Secretaria Municipal/ Transito.

RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

